MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE PARA LA CELEBRACIÓN DE UN ACUERDO MARCO CON EMPRESAS ESPECIALIZADAS EN EL SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO DE REPOSICIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE LOS EDIFICIOS E INFRAESTRUCTURAS DE LA AGENCIA PÚBLICA DE LA RADIO Y TELEVISIÓN DE ANDALUCÍA.

Se propone la tramitación del presente expediente de contratación cuyo objeto es la selección de diversas empresas especializadas en el suministro de material eléctrico que se incorporarían al Acuerdo Marco que permita cubrir las necesidades de suministro de material de reposición utilizado en el mantenimiento de los distintos edificios e infraestructuras que la Agencia Pública de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) dispone en cada una de las provincias de la comunidad autónoma andaluza durante un periodo de un año.

De esta forma, por un lado se racionalizaría por parte de RTVA la contratación del suministro de tipo menor, permitiendo la concurrencia de distintas empresas del sector y, por otro lado, se agilizarán los trámites de contratación, acorde a las necesidades de RTVA en cada momento, teniendo en cuenta que los suministros responden a necesidades de mantenimiento habitual de los edificios.

Debido al importante peso que tienen la instalaciones eléctricas en las infraestructuras de RTVA se pretende, por un lado, cubrir la necesidad de compra de materiales de reposición de tipo genéricos distribuidos en distintas familias (alumbrado, cables, canalizaciones, protecciones, mecanismos y pequeño material diverso) y, por otro lado, dada la necesidad de contar con repuestos para reposición de material eléctrico en infraestructuras, específicos de determinados fabricantes pero que no pueden ser sustituidos por los genéricos anteriormente citados debido a que las características singulares de éstos, solo permite la sustitución o el uso de estos materiales concretos para que puedan cumplir los requisitos de servicio necesarios. Estos se corresponden con las familias de aparamenta eléctrica y automatización y control.

1.- La elección del procedimiento de selección de proveedores y licitaciones posteriores. Dadas las características del objeto de contratación, se considera más conveniente acudir a un sistema de racionalización de la contratación, mediante la celebración de un Acuerdo Marco al que se incorporarían las empresas seleccionadas, de conformidad con la regulación específica establecida en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público. Atendiendo al valor estimado para todo el período de vigencia (un año), por importe de 95.000 €, el procedimiento es el abierto simplificado, facilitándose así la mayor concurrencia posible, cumpliendo ampliamente con los principios de publicidad, libre concurrencia y transparencia en la contratación.

El plazo de vigencia de un año se considera el más adecuado para, por un lado, atender las necesidades de estos suministros para RTVA y, por otro, adaptarnos a las circunstancias del mercado y las posibles variaciones de precios que se pueden dar en un plazo medio de tiempo.

Cada licitación específica amparada en el Acuerdo Marco se hará invitando a la totalidad de las empresas admitidas a presentar su mejor oferta conforme al procedimiento regulado en los Pliegos.

FIRMADO POR	RAFAEL MUÑOZ MOYANO	18/02/2019 08:52:09	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	52Pr4838HN1L9DHcn3WM5zgyqZyBJ0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FIRMADO POR	ANTONIO JOAQUIN DURAN AYO	19/02/2019 14:18:45	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	52Pr476874FFYENr5IDUmjuAfwN1+h	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

2.- Criterios de solvencia.

Los criterios de solvencia exigidos para poder optar a esta licitación son los siguientes:

1 Solvencia Económica: Importe neto de la cifra de negocios del último ejercicio cerrado, que deberá ser, al menos, una vez y media el valor estimado (142.500 €).

2 Solvencia Técnica y Profesional: Una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en los tres últimos años (2016, 2017 y 2018) por un importe igual o superior a 66.500 €.

3.- CPV´s relacionados con el objeto del contrato:

- 31000000-6 Máquinas, aparatos, equipo y productos consumibles eléctricos; iluminación.
- 31200000-8 Aparatos de distribución y control de electricidad
- 31300000-9 Hilos y cables aislados
- 31321200-4 Cables de baja y media tensión
- 31600000-2 Equipos y aparatos eléctricos
- 31700000-3 Material electrónico, electromecánico y electrotécnico
- 31211100-9 Cuadros de distribución eléctrica.
- 31210000-1 Aparatos eléctricos de conmutación o protección de circuitos eléctricos
- 31215000-6 Limitadores de tensión

4.- Condiciones especiales de ejecución:

Conforme a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, si cualquiera de las empresas con las que se haya celebrado Acuerdo Marco no responde a las solicitudes de ofertas específicas de forma reiterada y en un total de 3 peticiones consecutivas, podrá ser excluida del citado Acuerdo, en cuyo caso será potestativo de la RTVA incorporar al Acuerdo a la siguiente empresa clasificada en la selección.

5.- Valor estimado del contrato.

El volumen estimado de compras de materiales por parte de RTVA durante el plazo de vigencia del Acuerdo Marco, será de 95.000 €, no existiendo compromiso de volumen de compra por parte de RTVA a cada uno de los proveedores seleccionados.

6.- Necesidad del servicio por parte de RTVA y su relación con el objeto del contrato.

RTVA dispone de aproximadamente 30.000 m² de superficie construida, distribuida en distintos edificios a lo largo de las distintas provincias andaluzas, que requieren del continuo suministro de material necesario para las labores de mantenimiento y explotación del los edificios e infraestructuras Para cubrir el espectro correspondiente al suministro de materiales eléctricos, resulta indispensable contar con un procedimiento ágil que permita la contratación con las garantías de concurrencia y publicidad necesarias.

FIRMADO POR	RAFAEL MUÑOZ MOYANO	18/02/2019 08:52:09	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	52Pr4838HN1L9DHcn3WM5zgyqZyBJ0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FIRMADO POR	ANTONIO JOAQUIN DURAN AYO	19/02/2019 14:18:45	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	52Pr476874FFYENr5IDUmjuAfwN1+h	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

7.- División en lotes.

No se contempla la posibilidad de dividir por lotes el suministro al ser la provincia de Sevilla la que más material consume por estar localizados en ella los mayores y más numerosos centros de RTVA.

No obstante se tiene en cuenta la cuantía de los pedidos para que los que rebasen los 500 € sean entregados en el centro de producción que haya generado el pedido, facilitando así la concurrencia de las empresas situadas en las demás provincias.

8.- Financiación de la contratación.

Se ha tramitado orden de gasto nº O1NTA01MAN19 para cubrir el período de contratación, estando la parte correspondiente a 2020 supeditado a la efectiva aprobación del presupuesto correspondiente a dicho ejercicio.

FIRMADO POR	RAFAEL MUÑOZ MOYANO	18/02/2019 08:52:09	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	52Pr4838HN1L9DHcn3WM5zgyqZyBJ0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FIRMADO POR	ANTONIO JOAQUIN DURAN AYO	19/02/2019 14:18:45	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	52Pr476874FFYENr5IDUmjuAfwN1+h	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	